

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Envío de Citación para diligencia de notificación personal (folio 14)	\$ 8.600,00
Envío de Citación para diligencia de notificación personal (folio 18)	\$ 8.600,00
Envío de Citación para diligencia de notificación personal (folio 22)	\$ 8.600,00
Envío de notificación por aviso (folio 30)	\$ 8.600,00
Envío de notificación por aviso (folio 36)	\$ 8.600,00
Envío de requerimiento al pagador (folio 40)	\$ 5.200,00
Agencias en derecho (folio 44)	\$ 380.000,00
<hr/>	
V/R. Total Costas	\$ 428.200,00

Tuluá Valle, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1010

Radicación No. 76-834-40-03-006-2019-00362-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ

**DEMANDADOS: CLEVER HINESTROZA CUERO, CEVERIANO HURTADO ORTIZ Y
EZEQUIEL TORRES ESTACIO**

Tuluá Valle, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71742aec581bfbdcb53005b6bce73220ef6c326d3f3f900f5a5e8330d264e452

Documento generado en 16/07/2020 09:25:38 AM